

Ni las Sociedades deben proceder con ligereza, ni el Comité de una Federación en el caso de que una Sociedad proceda así, debe dejar que las demás paguen la ligereza de ella.

PABLO IGLESIAS.

JUSTICIA SOCIAL

Año III Núm. 96

Mahón 3 Junio 1933

Redacción y Administración, ANGEL, 8

APARECE LOS SÁBADOS

Precio: 15 Céntimos

Órgano de las Agrupaciones Socialistas Menorquinas y de la Federación Obrera de Menorca

ALEJANDRO JAUME

CANTOS DE SIRENA

Desde el Parlamento El apoliticismo para los obreros

El Tribunal de Garantías

Ha comenzado en la Cámara la discusión del proyecto de ley orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales. Es ésta la última ley que según la Constitución ha de ser aprobada, precisamente por estas mismas Cortes. Lo que no significa que esta Cámara no venga obligada a aprobar otras que aunque no comprendidas en aquel terminante precepto son no obstante absolutamente necesarias para el desenvolvimiento de los principios constitucionales y para el normal funcionamiento de la vida del Parlamento. Sin una ley electoral, sin una ley de orden público, sin la reorganización municipal y provincial, arreglamente al espíritu de la nueva Constitución, quedará inacabada la labor legislativa de las Cortes Constituyentes.

El Tribunal de Garantías Constitucionales es una institución de suprema necesidad en una República democrática que revestirá importancia extraordinaria por la altísima misión que al mismo señala el Código fundamental. En realidad será la salvaguardia y la defensa de la propia Constitución. De nada servirían las garantías reconocidas al ciudadano si éstas pudieran ser vulneradas sin medios de sancionar semejantes atropellos. Por eso el referido tribunal tendrá atribuciones para amparar al ciudadano vejado en sus derechos constitucionales y desamparado, en sus vejámenes, por las autoridades correspondientes.

Concediendo la Constitución facultad a las regiones para organizarse autónomicamente pueden surgir conflictos de competencia legislativa entre el Estado y las regiones autónomas o entre las regiones entre sí y es elemental que quién haya de dirimir esas posibles discordias sea una entidad superior, en jurisdicción, a esos organismos.

A veces las propias Cortes pueden excederse en el ejercicio de sus funciones; pueden votar leyes que contradigan el texto constitucional y es menester, para tales casos, la existencia de un organismo que sobrepase a la soberanía de las Cortes y corrija la inconstitucionalidad de las leyes.

En otros casos pueden ser las altas autoridades del régimen las que infrinjan el cumplimiento de sus deberes. Y en una República advenida, entre otras razones, por la tradicional irresponsabilidad de las elevadas autoridades de la monarquía no podían persistir semejantes aberraciones. Para hacer efectivo ese principio la Constitución señala al Tribunal de Garantías esa delicadísima misión: conocer de la responsabilidad del Jefe del Estado, del Presidente del Consejo y de los Ministros, del Presidente y Magistrados del Supremo y del Fiscal de la República.

La composición del Tribunal de Garantías está taxativamente determinada en la Constitución. Integrarán ese Tribunal, un Presidente elegido por la Cámara; el Presidente del Tribunal de Cuentas y el del alto cuerpo consultivo supremo de la República en asuntos de Gobierno y Administración; dos Diputados a Cortes; un representante por cada una de las regiones españolas; dos miembros nombrados por todos los Colegios de Abogados y cuatro Profesores de la Facultad de Derecho designados entre todas las Facultades de España.

Precisando la Constitución las atribuciones que competen al Tribunal de Garantías y la composición del mismo es de suponer que el proyecto de ley será aprobado sin dilatadas discusiones.

El único extremo del mencionado proyecto que originará probables discusiones apasionadas, será el contenido en el artículo adicional eximiendo de la acción jurisdiccional de ese Tribunal a las disposiciones promulgadas por las actuales Cortes y a los actos del Poder público anteriores a la aprobación de esa ley.

Los enemigos de la República intentaban, tal vez, al amparo de esa ley, dar al traste con toda la labor legislativa de las Constituyentes y con la obra defensiva realizada por el Gobierno contra los enemigos manifiestos del régimen.

Pero la discusión que se entable en torno a ese artículo no conseguirá desvirtuar la naturaleza perfectamente jurídica del mismo. Ese artículo adicional no proclama otra cosa que el principio jurídico de la no retroactividad de las leyes. Si esa advertencia no se consignara taxativamente en la ley y los efectos de la misma pudiesen retrotraerse entonces sí que quedaría vulnerado un principio de justicia elemental y convertido ese alto organismo que se crea en instrumento de odios políticos.

Conviene salir al paso de todos esos redentores que le ofrecen consejos al trabajador cuando éste trata de intervenir en la vida política. Por regla general, las admoniciones encaminadas a tal fin deben ser siempre admitidas con recelo y sopesadas serenamente, porque el llamado "apoliticismo" implica una de estas dos posiciones: o un concepto simplista de la Historia o un conocimiento profundo de ella que se trata de tergiversar. No hay apoliticismo posible más que en el nombre primitivo, o en el anulado de tal modo que se resigna a soportar los sufrimientos hasta el final de su vida sin rebelarse jamás contra su destino. Desde el momento en que el hombre trata de estructurar una nueva forma de sociedad procede políticamente, aunque la nueva sociedad sea la casi utópica acracia; ya que política no es más ni menos que todo aquello que tiende a regular las relaciones sociales entre los hombres. Sobre todo es conveniente inquirir cuáles intenciones guían a los apóstoles del "apoliticismo" obrero, porque si la abstención en dicha materia tiene por objeto no sustraer al trabajador de la política, sino atraerlo a la política contraria a la del proletariado, ese apóstol del apoliticismo pierde toda su aureola de desinterés para quedar reducido a un traidor, más o menos encubierto, de la clase trabajadora.

Ya en 1878 decía Engels que "Marx demostró cumplidamente que la Historia no es más que la historia de la lucha de clases; que en las luchas políticas, múltiples y complejas, sólo se persigue la preponderancia social y política de una u otra clase; la clase que posee el poder trata de mantenerlo, y la opuesta se apresta a conquistarlo".

Múltiples y complejas. Así califica a las luchas políticas en 1878 el colaborador de Marx. Y si en aquellas fechas ya el capitalismo sabía aprovecharse de esa multiplicidad y esa complejidad para desviar a los trabajadores de su verdadero camino, calcúlese lo conveniente que será hoy contrastar serena y profundamente todos esos cantos de sirena que llegan hasta los oídos de los obreros para extraviarlos en su ruta. Como militante de cualquier sindicato, se dice, todo trabajador debe ser apolítico. Y bien, se nos ocurre preguntar, ¿quién le obliga a seguir una política determinada?

En principio, todos los sindicatos son apolíticos. Revisense todos los

estatutos de las centrales sindicales, y a buen seguro que en ninguno de ellos se encuentra la menor imposición de tipo político; pero de aquí a que en el perfecto uso de su libertad los trabajadores quieran intervenir en política hay una gran diferencia: la que existe del infantilismo sindical a la mayoría de edad proletaria.

Es, si mal no recordamos, en "Miseria de la Filosofía" en donde dice Carlos Marx: "La gran industria reúne hombres que no se conocen entre ellos. La concurrencia pone en pugna sus intereses, pero la idea de defenderse hace que se unan los asalariados para defenderse colectivamente. *La unanimidad obrera frente al capital es más necesaria que la misma defensa del salario.* Todos los dos elementos de las futuras batallas se hallan contenidos en aquella unión proletaria; se trata de una verdadera guerra civil y la coalición de fuerzas obreras reviste carácter político". Y en el transcurso de toda su obra irá el maestro repitiendo a modo de imprescindible ritornelo que "toda lucha de clases es una lucha política".

"La historia de toda sociedad hasta nuestro tiempo—escribe Marx en el "Manifiesto Comunista"—no es más que la historia de la lucha de clases... La sociedad se divide más claramente cada día en dos grandes clases directamente enemigas y opuestas: la burguesía y el proletariado".

De lo transcrito se deduce que si ya en 1848, cuando Marx lanzó el "Manifiesto", era algo claro el antagonismo entre burguesía y proletariado, hoy en 1933, en plena descomposición del sistema capitalista, el antedicho antagonismo se nos muestra con una claridad deslumbradora que sólo permite optar por una de estas dos posturas: o con la burguesía y contra el proletariado o frente a la burguesía y con el proletariado. Y esto de un modo rotundo porque quién, so pretexto de no intervenir en política, se aparta de los de su clase rompe esa unanimidad obrera frente al capital que Marx consideraba más necesaria que la defensa del salario.

La mayor honra de que hoy puede blasonar la U. G. T. es la de que se la combata, no porque ella sea una entidad política, sino porque educa a sus militantes aconsejándoles que practiquen su política. Y sería ingenuo pedir que el apoliticis-

mo turbio, por una parte, y la burguesía o aburguesados por otra, aplaudieran a nuestra central sindical. Al contrario se la combatirá a sangre y fuego sabiendo que se propugna por la apropiación del Poder para la clase trabajadora, ya se adquiera ese Poder totalmenté mediante una acción violenta ya se vaya sólo consiguiendo ocupar pequeñas porciones de ese Poder para, desde él, hacer un poco de revolución todos los días. En esa actitud patética del capitalismo frente al intervencionismo sindical es en donde deben fijarse los trabajadores, para saber si la actuación política del obrero tiene o no importancia en el camino de su liberación. Pues qué ¿no instituye también el capitalismo sus sindicatos católicos o simplemente arreligiosos para darle un aspecto revolucionario que no logra ocultar su calidad de "amarillos"? ¿Y es que a los trabajadores de esos sindicatos no se los utiliza como arma política?

Y no vayamos a empuñar los clarines bélicos para aturdirnos con los toques catastróficos creyendo que la obra revolucionaria se logra sin más ni más. "Porque si el desarrollo capitalista vive—decía la nada reformista Rosa Luxemburgo—en contradicciones y, por consiguiente, hay que mondar el fruto de la sociedad, quitándole la cáscara contradictoria que la cubre, será una razón para entender necesarias tanto la conquista del Poder político por el proletariado, como la abolición total del sistema capitalista".

Dos ejemplos, para terminar, acerca de la importancia de la presencia del obrero en la política. Uno, el de los Ayuntamientos rurales; allá en aquellos Ayuntamientos en donde el trabajador no logró penetrar, allá es donde mayormente se befa al campesino incumpliendo toda la legislación social agraria. Y otro, en el Parlamento, en donde no pocos sectores republicanos se identifican con los "agrarios" en hacer surgir inconvenientes para que la Reforma agraria o el arrendamiento de fincas rústicas sigan sujetas al clásico concepto de la propiedad—uso y abuso de ella—derivado del derecho romano. Y es que se puede ser muy republicano y muy idólatra de los arcaicos conceptos de la propiedad. ¿Manera de conservarla? Embaucando a los trabajadores con algunos lirismos ochocentistas que a nada comprometen en el Congreso, o predicándoles el apoliticismo no sea cosa que mañana, puestos a legislar, les dé por convertir en colectiva la sagrada propiedad sujeta a los cánones romanos.

MODESTO LLANO,

Para "Un observador imparcial"

Escudándose gallardamente tras el seudónimo, "Un observador imparcial" viene un día y otro desde las columnas de "El Bien Público" haciendo una campaña derrotista y sembrando el desaliento en torno a cuanto concierne a los trabajos que el Gobierno realiza o piensa realizar en Menorca. So pretexto de conmiseración para los obreros sin trabajo, "Un observador imparcial", siempre encuentra el "pero" propicio para censurar indirectamente al Gobierno o a nuestros representantes en Cortes. Pero jamás hemos leído ningún comentario del citado "observador" censurando la tacañería de las clases pudientes cuando se inició la colecta pro-trabajadores en paro, o despertando las iniciativas del capitalismo menorquín para que intensifique las labores campesinas o modernice la industria. "Un observador imparcial", mentalidad antiguo régimen cien por cien, todo lo sigue esperando del Gobierno como si en manos de éste estuvieran la mayor parte de las fábricas o de las tierras como en la Rusia soviética.

Ultimamente, glosando a su modo el telegrama en donde el señor Carreras y nuestro camarada Jaume comunican la autorización para el dragado del puerto, muestra también su desaliento y, queriendo ser más gobernante que el propio Gobierno, en mi quiero y no me atrevo, censura que las obras no se realicen con mayor premura. No parece sino que acá en las pasadas épocas gobiernos y régimen se interesaron por Menorca a la que hoy se le hubiese asignado el papel de Cenicienta. La realidad nos dice lo contrario: La realidad nos dice que aquí está todo por hacer. Y quizá sea esa realidad la que encienda el patriotismo de "Un observador imparcial" queriendo en dos años vencer los siglos de retraso que pesan sobre la isla.

"La única carretera subastada ha quedado desierta". Posiblemente el capitalismo peninsular no ha creído reproductivo el negocio teniendo que transportar hasta acá el material y maquinaria necesarios. ¿Pero en dónde está el patriotismo de los poderosos menorquines que, aún sacrificándose un poco, no han concurrido a la subasta?

Además, "Un observador imparcial" parece que está muy enterado de lo que se hará en la Base, de lo que se dejará de hacer y de las pesetas que se invertirán este año. ¿Quién es "Un observador imparcial"? ¿Oculta su nombre porque alguna disciplina ajena al periodismo le prohíbe hacer ciertas manifestaciones que solapadamente ocultan una pasión política? Y si no es así, ¿todos esos detalles de la Base se los proporciona a "Un observador imparcial" alguien que por estar próximo a la Base Naval esta proximidad le obliga a ser discreto aunque no sea adicto al actual Gobierno?

Los "unionistas" ciudadelanos

Cuando discuten dos sujetos, y un tercero, que presencia la contienda y al que se le pide su parecer, acaba por darle la razón a los dos, o el juzgador padece pereza mental y no quiere tomarse el trabajo de pensar quién de los que discuten está asistido por la razón o su carácter falto de entereza le obliga a quedar bien con los dos, aunque la verdad salga algo mal parada; después de todo qué más dá! Algo de esto es lo que ocurre con el partido de Unión Republicana cuyo radio ya no sabemos si abarca a toda Menorca, si sólo sirve para designar a los republicanos de Mahón o si se refiere a los vecinos de determinada calle.

Para el caso es lo mismo, porque hoy se trata de los «unionistas» ciudadelanos. ¿Qué matiz tienen esos republicanos? ¡Ah! pues «unionistas». Y por si la cosa estuviese algo turbia sintámonos bíblicos y acordémosnos de que: por sus hechos los conoceréis.

Y vamos a los hechos. Con motivo de la muerte, y aún no enterrada, obstrucción parlamentaria—valga la paradoja—la Agrupación socialista de Ciudadela acordó organizar una manifestación, el día 21, protestando contra la mencionada obstrucción. Pensando lógicamente y teniendo en cuenta que incluso republicanos como los federales se han sumado a dicha protesta, acordaron nuestros camaradas de Ciudadela invitar a la manifestación a los republicanos de aquella localidad, sin más matiz político que el de sano republicanismo.

A tal invitación respondieron los republicanos de Ciudadela del siguiente modo. El Casino 17 de Enero de «Unión Republicana» quedando al margen de la manifestación por no disponer del tiempo reglamentario para convocar Junta General. Y el Comité Republicano también desistió de asistir al acto, teniendo en cuenta que él se proyectaba debido a una circular de la U. G. T. para que se pongan de acuerdo con las Agrupaciones socialistas, entidades con las que no les une ninguna afinidad política. Ambas organizaciones, «Unión Republicana» y Comité Republicano, concidieron, felizmente para ellos, en no manifestarse contra la obstrucción. Y sobre todo conviene te-

ner presente que a los republicanos de Ciudadela no les une ninguna afinidad política con los obreros que militan en nuestra U. G. T. De donde se deduce que ni aun las aspiraciones mínimas de los obreros pueden constituir motivo de coincidencia para los republicanos ciudadelanos. ¡Que no se olvide!

¿Entre esos republicanos los hay partidarios de la actual política del Gobierno? A buen seguro que sí, pero sus ansias quedaron soterradas bajo la acción de los dirigentes que no tuvieron a bien protestar contra la obstrucción como lo hicieron ante el Ayuntamiento nuestros compañeros.

Como puede colegirse por cuanto escuetamente llevamos referido, el republicanismo menorquín sigue viviendo como en el régimen monárquico cuando la República constituía el objetivo de todos. Eso de nuevos tiempos nuevo estilo no se dijo, por lo visto, para los «republicanos unionistas» que viven de espalda a España. Programas concretos; adhesión a tal o cual partido nacional cuya responsabilidad se debe compartir; inquietudes sobre qué y cómo debe ser la República ¿para qué? Menorca es un pequeño feudo del republicanismo histórico y ¡ay! del que trate de mostrar su adhesión por la política de Acción Republicana o por la de los radicales socialistas. ¡Hasta ahí podían llegar las cosas! ¡Unión Republicana y cierra Menorca! Que se las arreglen como puedan los españoles; que acá nosotros también nos sabemos arreglar.

Suscripción pro "Justicia Social"

	Ptas.
Suma anterior.	518'55
Federación Obrera Menorca.	10'00
Agrupación Socialista Mahón	5'00
J. Plazuelo	0'55
Juan Carreras (San Luis)	1'00
Pedro Cardona	1'10
V. Rotger	1'00
Suma y sigue.	537'20

Los donativos se reciben en la Administración de JUSTICIA SOCIAL.

Sin afinidad política

Decía en mi pasado artículo, que el Comité de UNIÓN REPUBLICANA de Ciudadela, para contestar a una invitación, tuvo el buen gusto de escribir que no aceptaban la invitación, por no existir entre la Agrupación Socialista y esta bendita UNIÓN REPUBLICANA ninguna afinidad política.

Políticamente, considerado, ya sabía de antemano que el secretario de la UNIÓN REPUBLICANA era una nulidad personificada; pero no sabía que fuera capaz de llegar hasta el extremo de decir uno de los mayores disparates, poniendo en ridículo una UNIÓN REPUBLICANA del tipo de la de Ciudadela.

A los republicanos que militan en el campo de esta UNIÓN a estos hombres que delante de un público o de unos obreros, blasonan de izquierdistas; a estos hombres que englobados en esta UNIÓN REPUBLICANA dicen que apoyan la labor de Azaña; a estos obreros que creen es su campo el campopolítico de UNIÓN REPUBLICANA, invito a que piensen en las palabras que pronuncia un secretario y que no solo pronuncia sino que es capaz de firmar; para pedirle cuentas de lo que significa no tener ninguna afinidad política con nosotros los socialistas.

Es hora de que la sinceridad abra las puertas; es hora de que no se engañe al obrero; es hora de que cada cual milite en el campo que le pertenece; es hora de no engañar a nadie; disfrazándose de una manera harto ridícula.

Si la UNIÓN REPUBLICANA de Ciudadela no tiene ninguna afinidad política con los socialistas ¿Con qué republicanos cuenta esta UNIÓN?

Azaña dijo en un discurso que no sabía donde empezaba a tener contacto con el programa socialista y tampoco sabía donde acababa éste. Luego, el partido de Acción republicana, tiene una cierta afinidad política con el programa socialista.

Y sacando deducciones, llegaremos a la final de que si la UNIÓN REPUBLICANA de Ciudadela no tiene ninguna afinidad política con nosotros, los republicanos que aplauden la obra de Azaña, no pueden pertenecer al mentado partido y tienen que alejarse de un comité donde la claridad se busca en una noche oscura con un farol apagado; seguir militando en las filas de UNIÓN REPUBLICANA para estos republicanos es hacer el juego a los que con un mal disfrazado egoísmo los engañan.

Si la UNIÓN REPUBLICANA no tiene ninguna afinidad política con nuestro programa, es porque son los enemigos más declarados del obrero y de todos sus adelantos; afinidad quiere decir semejanza y si no existe semejanza con nosotros, los obreros que dan su voto a UNIÓN REPUBLICANA, votan contra ellos mismos; votan con sus enemigos, votan con estas personas que quieren tener siempre bajo sus plantas al obrero, para que calle y sufra sin que pueda dar un grito justiciero de liberación.

Esto es lo que dice y firma el Secretario de la UNIÓN REPUBLICANA de Ciudadela; esto es lo que dice y firma el Vicepresidente; esto es lo que pesa sobre ellos, demostrándonos lo que son de una manera clara y sin duda alguna.

No es extraño, pues, que los obreros que se dan cuenta de lo que re-

presenta este comité de UNIÓN REPUBLICANA, no quieran tener tratos con ellos; los desprecien y huyan de su lado; no es extraño que luchasen solos los obreros, al fin y al cabo ninguna AFINIDAD POLÍTICA existe entre UNIÓN REPUBLICANA y los obreros ciudadelanos.

Y tampoco es extraño que teniendo esta UNIÓN REPUBLICANA hombres que políticamente son la nulidad más perfecta, hayan sido capaces de estampar lo que ni el mismo Gil Robles hubiera sido capaz de hacer.

Obrero: piensa en mis palabras; con tu ceguera, alguien quiere mangonear; despiértate y huye del campo donde con palabras claras y precisas te dicen que son tus más encarnizados enemigos.

Y para más claridad; para que veas que mis palabras las fundo en algo sólido; desde aquí públicamente invito a quién sea, para que me demuestre lo contrario de lo que digo, porque una de dos o tendrá que demostrar que el secretario de la UNIÓN REPUBLICANA no sirve para nada o tendrá que dar razón a la palabra afinidad, en cuyo caso tendrá que confesar quién sea, que para no tener ninguna afinidad política con el Partido Socialista Obrero Español, tiene que ser el más tenaz y el más verdadero enemigo de la clase obrera.

Queda en pie mi invitación.

UNO DE TANTOS.

Ciudadela

¿Será verdad tanta belleza?

Uno de estos pasados días y en la más céntrica de nuestras calles sorprendimos una conversación entre dos individuos vecinos de esta población, en la cual debatíase asunto tan interesante como es el problema de las subsistencias.

Afirmaba uno de ellos de manera categórica que el Ayuntamiento de esta ciudad tenía el propósito firme e inquebrantable de acabar de una vez con el abuso que se viene cometiendo en el mercado de carnes, por parte de los tablajeros, al mantener el precio de las mismas con el alza actual, la que, según el dicente, no guarda relación con las compras de ganado que los citados tablajeros efectúan en el campo.

La conversación recayó después en el asunto del pan, dando por descontado el individuo en cuestión que el abaratamiento del indispensable artículo dependía de una simple entrevista que uno de estos días celebraría el señor Alcalde con los tahoneros de esta ciudad, que tendría como consecuencia inmediata la rebaja de cinco céntimos por kilo.

Atribuía a nuestros incansables ediles propósitos dignos de elogio para lo sucesivo, tales como una escrupulosa inspección por parte de los Veterinarios municipales en los establecimientos en donde se expende la leche, al objeto de evitar adulteraciones de la misma, y una investigación a la llegada de los vapores correos, a fin de comprobar el estado de madurez de la fruta importada antes de ponerse a su venta.

Sin terciar nosotros en la conversación, esperando la confirmación de tales augurios, nos limitamos a preguntar: ¿Será verdad tanta belleza?

Acción Política

Federación Socialista Balear

Próxima reunión del Comité Provincial

Para el día 11 del corriente mes de Junio y dando cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 14 del Reglamento, tendrá efecto la primera reunión plenaria del Comité Provincial de dicha Federación Socialista, la cual reunión tendrá lugar en el nuevo local de dicha entidad, calle de la Luz n.º 6, 2.º, a las nueve y media de la mañana, debiendo tratarse sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Acuerdos y actuación de la Comisión Ejecutiva.
- 2.º Cuentas de la Federación.
- 3.º Necesidad de reformar el Reglamento.
- 4.º Preparación del II Congreso.
- 5.º Situación de las Agrupaciones.
- 6.º Política Provincial.
- 7.º Asuntos generales.

Se han cursado convocatorias para la reunión de dicho Pleno a todos los Delegados o vocales de las Agrupaciones de Artá, Mahón, Manacor, Andraitx, Santa María, Palma, Sóller, Lluchmayor, Pont d'Inca, Buñola, Capdepera, Alaró y Esporlas, por ser éstas solamente las que hasta hoy tienen pedido el ingreso a la Federación y las que han enviado los nombres de los vocales que han de representarlas en el Comité Provincial. Caso de que algún Delegado no hubiese recibido la convocatoria puede darse por convocado por medio de este escrito.

Las Agrupaciones de Lloseta, Calviá, Campanet, Ibiza, Puigpuñent, San Luis, Villacarlos, Mercadal y Ciudadela, pueden, si así lo desean, enviar un delegado a la mentada reunión plenaria del Comité Provincial, pudiendo intervenir en todos los asuntos con voz, pero sin voto.

Muy conveniente es que todas las fuerzas socialistas organizadas o en período de organización existentes en la provincia, estén representadas en la citada reunión, pues además de la importancia que para todos encierran los asuntos a tratar, es muy necesario que todos nos conociéramos y establezcamos el contacto preciso para poder articular y hacer eficaz una acción de conjunto. Las circunstancias políticas y sociales de la Nación y de la Provincia, así como los intereses de nuestro proletariado, exigen la más estrecha solidaridad en el actuar socialista.

De esperar es, pues, que todas las Agrupaciones Socialistas estén representadas en el mentado Pleno para bien del Partido y de nuestros ideales socialistas.

Por la Comisión Ejecutiva de la Federación Socialista Balear,

El Presidente, *Lorenzo Bisbal*.
El Secretario, *Andrés Crespi*.

Agrupación Socialista

De los diputados por Baleares, compañero Jaume y señor Carreras, recibió la Agrupación Socialista de esta ciudad, el viernes y sábado de la anterior semana, los siguientes telegramas:

«Gaceta hoy publica disposición concebida sobre Base Naval».

«Consejo Ministros aprobado expediente concurso dragado Puerto. Falta trámite firma Jefe Estado.»

«Gaceta publica decreto autorizando concurso dragado Puerto. Importa seis y medio millones distribuidos tres millones año corriente resto año próximo. También publica la Dirección general Puertos anuncio concurso admitiéndose proposiciones hasta veintinueve Junio».

CON PERDIGONES

Desde el campanario de "El Bien Público", "Un observador imparcial" se lamenta de que de la consignación para obras en la Base Naval sólo le vaya a corresponder a los obreros una décima parte. "Cómo se documenta ese "observador"? ¿Está en relaciones con el personal técnico administrativo que dirigirá las obras? Nosotros sólo sabemos una cosa: que habrá trabajo para unos cuantos compañeros. Y sabemos, además, que si el capitalismo menorquín fuese más valiente parte de ese material que tendrá que venir de fuera se fabricaría aquí. Así los sostenedores de "El Bien Público" habrían hecho una obra profana modernizando "la industria" menorquina que por su "sabor dieciochesco" siempre, y cada día más, estará provocando crisis de trabajo. De paso habrían contribuido a practicar las obras de misericordia de la cual deben ser partidarios; y no engañarían a los trabajadores haciéndoles creer que es el Gobierno el único que tiene que resolver el problema del paro, como si los ministros fuesen los poseedores de las fábricas, de las minas o de los campos.

Esa es labor de ustedes, cristianísimos sostenedores de "El Bien Público". Menorca exige, por su geografía, una economía agrícola-marítima; el campo y el mar son aquí las riquezas explotables. Ahora, si no queremos hacerlo lo único que se puede pedir al Gobierno es la expropiación de las tierras por improductivas y el apoyo económico a las colectividades obreras para dedicarse a las industrias marítimas.

Con el tiempo todo se andará. Y lo seguiremos anunciando en la pizarra porque "Un observador imparcial" nos dará permiso para hacerlo, dada su exquisita amabilidad. ¿Verdad que no nos equivocamos?

No nos extraña que "Renovación" de El Ferrol coincida con toda la prensa más o menos derechista en pedir la salida de los socialistas del Poder. "Renovación" es federal, y por una lógica asociación de ideas, el federalismo culmina coincidiendo con el anarquismo.

Pero, además, "Renovación", pese a su liberalismo, es burgués. El federalismo no es más que la máxima exaltación del individualismo burgués; y la burguesía no puede permitir que gobiernen los trabajadores. En esto el señor Lerroux es más claro que "Renovación", sobre todo cuando dice don Alejandro que él sienta un obrero a su mesa pero no lo deja que mande en casa.

¿Verdad que los cantineros monárquicos resultan un tanto anacrónicos en los cuarteles? ¿Verdad que sí?

Como "Un observador imparcial" muestra tanta predilección por los obreros, en justa correspondencia es natural que nosotros hagamos lo propio con él.

Con una melancolía digna de Horacio, por lo bucólica, dice en uno de sus artículos "¡y pobres de los que de los productos del agro vivimos!"

¿También "Un observador imparcial" maneja el azadón? ¿O es que se ha vuelto vegetariano con esto de las conferencias naturistas?

Carillo va a costar, pero ¡qué bien quedará el mingitorio de la Rampa de la Abundancia!

Pero qué es eso ¿la reparación de un urinario o las obras del Metro?

Han visitado al contralmirante señor Guitián, arrestado en la Base Naval de Mahón por el Ministro de Marina, el diputado por Baleares señor Canet, y el Alcalde de esta ciudad, señor Pons Sitges.

Del primero no lo extrañamos, pues, por su condición de diputado lerrouxista, ha cumplido con un deber de cortesía al visitar a un correligionario.

Del señor Pons Sitges, si es que fué como Alcalde de esta ciudad, se nos ha de permitir decir, que tiene un concepto completamente distinto al nuestro, de la soberanía del Poder civil y de las decisiones de los Poderes públicos. A no ser, que fuera como miembro destacado de esta farsa que tiene por nombre partido de "Unión Republicana", que es sinónimo de "radical lerrouxista". Y es hora ya de presentarse al público sin antifaz.

El partido republicano de Alayor telegrafió protestando de la obstrucción parlamentaria al Presidente de las Constituyentes y al Jefe del Gobierno y remitió copia de los telegramas a "La Voz de Menorca" para que se publicaran.

Y "La Voz de Menorca" negándose a publicarlos. Otra prueba de su fervor lerrouxista.

Asamblea del partido republicano mahonés. Una propuesta de que se denomine "Unión Republicana de izquierda", rechazada. Se acuerda que se denomine "Unión Republicana" a secas.

No lo entendemos. Antes de la República, muy revolucionarios; en la República, un miedo atroz al izquierdismo. Es decir, si lo entendemos. ¡Viva don Alejandro... o los intereses creados!

No estamos de acuerdo con la circular del señor Gobernador Civil, permitiendo que el clero con cruz alzada y revestido con los ornamentos acompañe los cadáveres por las calles.

Precisamente para evitar esto, es por lo que la ley de secularización de cementerios dispone que los ritos religiosos deberán efectuarse en el cementerio, en el acto de dar sepultura al cadáver, si es que éste en vida dispuso en forma legal que se le enterrara religiosamente.

Y nuestra interpretación de la ley de secularización de cementerios, concuerda perfectamente, con la que le dió en las Constituyentes la correspondiente comisión parlamentaria, que al ser preguntada por un diputado cavernícola si es que no podrían los curas acompañar en la forma de costumbre a los cadáveres por las calles, contestó con toda claridad que no, que los curas debían ir al cementerio, revestirse allí y celebrar sus ritos en el acto del enterramiento.

Claro, que por lo que respecta a nuestra ciudad, le es mucho más cómodo al clero acompañar los cadáveres hasta la calle Cos de Gracia, que no ir al cementerio como dispone la ley del Estado laico que garantiza al fallecido católico la presencia del clero en el instante de darle sepultura. Y por lo visto, la religiosidad de nuestros curas o llega más que hasta la calle Cos de Gracia lo que dirán ellos "con el muerto que carguen los sepultureros".

Agrupación Socialista

COMISION ORGANIZADORA DE FESTEJOS Y EXCURSIONES

El próximo lunes, día 5 del actual se efectuará una excursión a la

CALA DE ALCAUFAR a la cual se invita a todos los afiliados y sus familias.

Horas de salida: A las siete de la mañana y a la una y media de la tarde, del local social.

Precio del pasaje, 1'25 Ptas.

Las listas de inscripción se cerrarán mañana domingo a las doce de la mañana.

LA COMISION.

Jurados Mixtos

BASES DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE CEMENTO ARMADO Y PIEDRA ARTIFICIAL

Han entrado en vigor las Bases para regular el trabajo de la industria de cemento armado y piedra artificial, acordadas por el Jurado Mixto del trabajo de Oficios y Materiales de la Construcción de Baleares, y que vienen obligados a acatar todos los patronos y obreros de dicha industria en toda la provincia.

Los salarios mínimos que figuran en las Bases de referencia, son los siguientes:

Oficiales de 1.^a categoría, 9'00 pesetas; de 2.^a, 8'50; aprendices en general, 7'50; peones en general, 6'50.

A los obreros que disfruten jornales superiores a los señalados, no se les podrá rebajar en razón de la vigencia de las repetidas Bases.

Nuestras Sociedades obreras, a las que pertenezcan obreros del cemento armado y piedra artificial, deben reclamar a los patronos el cumplimiento exacto de estas Bases de Trabajo que tienen fuerza de Ley, por llevar la aprobación del Ministro de Trabajo y que significan considerables ventajas y beneficios para aquellos compañeros, a quienes hay que darlas a conocer en detalle, pues abarcan aspectos tan interesantes como son la legislación social, censo profesional, paro forzoso, despidos, destajo, trabajo fuera del término municipal o a una distancia de dos o más kilómetros fuera del casco de la población, jornada inglesa y horas extraordinarias, vacaciones retribuidas y días festivos.

ELECCIONES PARA EL JURADO MIXTO DE OBRAS PUBLICAS

Para procederse a la constitución del Jurado Mixto de Obras Públicas de Baleares, han de efectuar elecciones, a presencia de un delegado de la autoridad, para elegir los vocales efectivos y suplentes de representación obrera y patronal, aquellas entidades con derecho electoral, las que deben dar cuenta del día, hora y sitio en que se verifiquen y remitir antes del día 8 de este mes, las actas parciales de votación, declaración jurada nominal de los que han tomado parte en la elección y copia de la lista de socios, a la Delegación provincial de Trabajo, que efectuará el escrutinio dicho día.

La única Sociedad obrera de Menorca con derecho electoral y que habrá, por tanto, que tomar parte en dichas elecciones, es la Sociedad de obreros albañiles y oficios similares "La Unión", de Mahón, a la que se le reconocen 156 afiliados con derecho al voto y que es una de las secciones de la Federación Obrera de Menorca.

Acción Sindical De los Pueblos

VILLA-CARLOS

Mitin Socialista

Cuando la serenidad es la línea general de cualquier sindicato, puede decirse que éste tiene asegurado el cincuenta por ciento de sus batallas. Esa serenidad es la que, por regla general, da siempre la victoria a nuestra táctica ponderada en contraposición de la ultrarrevolucionaria que quema su último cartucho—la huelga—desde los primeros momentos.

Esto se ha visto confirmado, una vez más, con motivo de un pequeño conflicto que se les había presentado a los compañeros zapateros.

Al cobrar el sábado 20 de Mayo los obreros de la Fábrica de calzado con piso de goma de don Tomás Pons Camps, se encontraron algunos sorprendidos con la desagradable noticia de que por falta de pedido serían despedidos para el día 27.

Enterada la Sociedad de zapateros del asunto le comunicó al dueño de la fábrica cómo en las bases de trabajo aprobadas por el Jurado mixto del ramo se consigna que en caso de escasez de trabajo éste será repartido entre los obreros de modo que no quede ninguno sin percibir algún jornal semanal. Advertido el patrono mostró deseos de entrevistarse con la Directiva de la asociación de obreros zapateros como así se hizo; dando por resultado la entrevista la satisfactoria solución del conflicto, pues don Tomás Pons no sólo se comprometió a repartir el trabajo equitativamente como indican las bases del Jurado mixto, sino a cumplir también con cuanto se relaciona con las vacaciones retribuidas que ya ha empezado a disfrutarla uno de los obreros.

No queremos cerrar este comentario sin recomendar el caso de los zapateros a las demás organizaciones y aún a aquellos trabajadores que se encuentran sin organizar. Ha bastado un pequeño esfuerzo para que éste sea premiado con el éxito; y sospechamos que si todos quisieran trabajar como esta vez lo ha hecho la Directiva de zapateros algo mejorarían las condiciones del obrero menorquín que, muchas veces, si se encuentra rezagado con arreglo a los peninsulares es porque no persigue su mejoramiento un día y otro tenazmente como se hace en España.

Notas sueltas

OBREROS QUE COBRAN

El compañero Andrés Reus Petrus, con domicilio en la calle de Ruiz Pablo número 6, de Villa-Carlos, obrero de la Comandancia de Obras y Fortificación, ha percibido la cantidad de pesetas 677'00 por estar inscrito en el Régimen Oficial del Retiro obrero y haber cumplido los 65 años de edad.

Por igual motivo, el también obrero de dicha Comandancia, compañero Martín Seguí Ventayol, domiciliado en esta ciudad, calle de la Luna número 6, ha percibido la cantidad de 425'00 pesetas.

EL NUEVO JUEZ DE 1.^a INSTANCIA

Hemos recibido atento escrito de don Humberto Melero Carrillo, participándonos que ha tomado posesión del cargo de Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de este Partido, para el que fué nombrado por Orden del Ministro de Justicia, y ofreciéndonos su más decidida cooperación para todo cuanto se relacione con el servicio público.

Correspondemos atentamente a los ofrecimientos del nuevo Juez, señor Melero Carrillo.

EXÁMENES EN EL INSTITUTO

El Delegado especial del Ministerio de Instrucción Pública para la Dirección del Instituto de 2.^a enseñanza, don Francisco Hernández Sans, nos ha interesado la publicación de una nota de los días y horas que se verificarán los exámenes de enseñanza no oficial en este mes de Junio.

Queda complacido el señor Hernández Sans, ya que en otro lugar de este número va la referida nota, de la que hemos suprimido los días 1 y 2 en razón de oportunidad.

Ante numerosa concurrencia, y en el local social de la Agrupación Socialista, se celebró en la noche del pasado sábado un mitin socialista, en el que tomaron parte los camaradas María Trujillo, que dirigió un llamamiento a las mujeres para que ingresen en la Agrupación, e Irlés, de Villa-Carlos, Pérez, Garay, Vilaverde, Rotger y Pons Castell, de Mahón, presidiendo el acto el camarada Andrés Martorell de este pueblo.

Los oradores estuvieron acertados, exponiendo de una manera clara y precisa la verdadera situación de la política española atacando duramente a la obstrucción hasta ahora realizada por los derechistas y los que se dicen defensores de la República, en perjuicio de ella misma; haciendo un llamamiento a los obreros para que se unan en una fuerte masa para hacer cumplir las leyes sociales que los enemigos y secto-queses dicen amigos del actual régimen, procuran no se cumplan. Se destacó el camarada Rotger que trató del problema del paro forzoso que afecta a todos los países, diciendo que problema tan trágico no lo puede solucionar el régimen capitalista que lo provoca con el anárquico sistema de producción y apropiación individual de los productos y que tanto existirá en regímenes monárquicos y dictatoriales como en los republicanos, siendo la única solución el Socialismo, en el cual la máquina producirá en beneficio de todos y no como ahora que lo hace en beneficio del propietario y será cuando la máquina llenará su verdadera función social de bienhechora de la Humanidad.

Todos fueron muy aplaudidos y al terminar, el camarada Irlés, propuso a los concurrentes, que dieron su unánime aprobación, dirigir un telegrama al Presidente del Gobierno protestando de la obstrucción parlamentaria que se ha realizado, expresándole, a la vez, la adhesión de la Agrupación Socialista de este pueblo a la política del Gobierno.

El acto celebrado constituyó un éxito, saliendo todos satisfechos y resaltando como nota simpática la concurrencia de camaradas que asistió a escuchar a los camaradas que tomaron parte en el mismo.

MIGUEL L'AMIGO.

Un clérigo escandaloso

Lo es un curita de por acá que reside en la calle Escolástica.

Casi frente a la «sagrada» vivienda vive una pobre enferma que se encuentra grave hace bastante tiempo. Pues bien, a pesar de que el santo varón sabe que molesta, no deja de entregarse a rezos en compañía de unos cuantos niños, de tal modo que el marido de la enferma se ha visto precisado a llamarle la atención.

¿Creeis que fueron atendidos los ruegos aunque se hicieron en nombre de la tranquilidad de una paciente?

¡Cómo se conoce que habéis padecido la desdicha de tropezar con un clérigo testarudo!

¿No hay autoridades en el pueblo que refrenen las fervorosas exteriorizaciones de ese «santo»?

C.

Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza de Mahón

Días y horas en que se verificarán los exámenes de enseñanza no oficial en este mes de Junio.

Día 3.—A las 9 de la mañana: Primer año del Bachillerato (Plan de 1932).

Día 5.—A las 8 de la mañana: Preceptiva literaria y composición. - A las nueve de la mañana: Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría. - A continuación: Aritmética. - A las 10 de la mañana: Geografía general y de Europa. - A continuación: Geografía especial de España.

Día 6.—A las 8 de la mañana: Historia general de la literatura. - A las nueve de la mañana: Geometría. - A continuación: Álgebra y Trigonometría. - A las diez de la mañana: Historia de España. - A las 3 y media de la tarde: Historia Natural.

Día 7.—A las 9 de la mañana: Física. - A continuación: Química. - A las 9 de la mañana: Psicología y Lógica. - A continuación: Ética y Derecho.

Día 8.—A las 9 de la mañana: Historia Natural. - A continuación: Agricultura.

Imp. Balear. - Prieto y Caules, 9. - MAHÓN

Procuramos vivir vigilantes para evitarnos sorpresas dolorosas y retrocesos peligrosos.

MANUEL CORDERO.

JUSTICIA SOCIAL

El marxismo es, simplemente, la expresión teórica de la actual fase económica de la sociedad.

ANTONIO RAMOS OLIVEIRA.

LEGISLACIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA

De compañera a compañera

Cartas a una compañera

El nuevo Reglamento de la ley de Accidentes de trabajo en la industria

DEL FONDO ESPECIAL DE GARANTÍA

VII

Es por demás interesante cuanto se refiere al enunciado DEL FONDO ESPECIAL DE GARANTIA, toda vez que en los diversos artículos de que está integrado y que pasaremos a comentar, se manifiesta que los obreros accidentados, aún no estando asegurado su patrono, no dejarán de percibir la indemnización correspondiente, ya que ella correrá a cargo de dicho Fondo.

De ahí que el artículo 160 del nuevo Reglamento determine que si el patrono o alguna de las entidades no ingresara a la Caja Nacional, en el plazo de un mes, el capital necesario para adquirir la renta por incapacidad permanente o muerte que haya sido declarada por sentencia judicial, decisión arbitral o laudo de amigables componedores, o acerca de cuya procedencia estén conformes ambas partes y la misma Caja Nacional, el pago inmediato de dicho capital correrá a cargo del Fondo especial de garantía.

He aquí una laudable conclusión, por la cual se deduce que siempre, aún en el peor de los casos, el obrero accidentado ha de percibir su indemnización, siendo el Estado el que entable contra los patronos remisos en el cumplimiento de su deber, la acción que estime pertinente.

De ahí que se manifieste en la ley —artículo 161— que el Fondo de garantía tendrá acción directa sobre los bienes del patrono o de las entidades, incluso respecto de éstas sobre las fianzas que hayan depositado, para reintegrarse del importe de las indemnizaciones abonadas y de los gastos que ocasionare el reintegro.

Como no era menos de esperar, los artículos siguientes sirven para orientar sobre los procedimientos a seguir frente a los patronos o entidades que los sustituyan que no hagan efectivas las responsabilidades por accidentes de trabajo, a cuyo pago hayan sido condenados, por sentencia firme o arbitral, haciendo resaltar el artículo 163 que para hacer efectiva la cantidad líquida determinada en la sentencia, el juez dispondrá que el alguacil proceda al embargo y depósito de bienes del ejecutado, por ante el Secretario y previa citación del ejecutante, guardando el orden que señala la ley de Ejecución civil.

Puede darse el caso que el patrono o entidad se declare insolventes y justifiquen su situación real, más ello no impide para que, al saberse que posee bienes en el tiempo que sea se preceda a ejecutar el embargo, por la cuantía que, por la insolvencia no ha podido depositar.

Por eso el artículo 173 estipula de una manera taxativa, "que los actos en que se declare insolvencia, total o parcial no serán definitivos, pudiendo EN CUALQUIER TIEMPO en que se conozcan bienes al ejecutado instarse el embargo de los mismos."

"A este efecto para promover la oportuna pesquisa la Caja Nacional llevará un registro de todas las declaraciones de insolvencia que se dicten por las autoridades competentes, de las que se dará conocimiento a las Delegaciones de aquélla y a los Inspectores de Seguros sociales para que haya una constante vigilancia ejercida sobre los insolventes a fin de que, en el momento que hayan adquirido bienes que puedan ser objeto de embargo, lo comuniquen a la Caja", quien, comprobada la exactitud de la denuncia acudirá al Tribunal o al Juzgado que haya dictado la declaración de insolvencia se haga efectiva la cantidad que el Fondo de garantía hubiera donado en su día al obrero o a sus derechohabientes.

Va mucho más lejos la acción de la Ley, toda vez que no sólo encomienda a las Delegaciones e Inspectores de Seguros sociales para investigar si los insolventes han adquirido bienes en cualquier tiempo, sino que, al publicarse la insolvencia en la GACETA y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, cualquier persona puede comunicar a la Caja Nacional las noticias de mejora de fortuna del insolvente.

Una nueva modalidad de la Ley, ya que se confía en parte, a la buena voluntad de los ciudadanos que quieran servirla.

El artículo 179 especifica cuales han de ser los ingresos con que se constituya el Fondo especial de garantía, para lo cual señala que dicho Fondo se constituirá con las multas que se impongan por incumplimiento de las disposiciones legales en materia de accidentes; con la cantidad que el Estado señale en su presupuesto general; con los capitales precisos para constituir una renta cierta temporal, durante veinte años, del 15 por 100 del salario de los obreros que mueran por accidentes y sin dejar derechohabientes, capitales que deberán ser satisfechos por el patrono o entidad responsable; con las sumas que la Caja recuperará de los propios patronos responsables del accidente, en los casos en que el fondo de garantía haya sustituido a los mismos en el cumplimiento de sus obligaciones y con cuotas anuales, que serán fijadas, cada año, por decreto del Ministerio de Trabajo, a propuesta de la Caja Nacional en milésimas de las primas del Seguro o de los capitales constitutivos de rentas.

No son menos expresivos los artículos 181 y 182. El primero determina que anualmente la Caja Nacional formará y remitirá al Ministerio de Trabajo y Previsión un estado de la situación del Fondo especial de garantía, cantidades recibidas y las pagadas, justificándolo con la relación detallada de las indemnizaciones, expresiva del nombre del accidentado, el del patrono insolvente, la fecha del auto declarativo de la insolvencia y autoridad que lo dictó,

Camaradas: Desde el momento en que nos otorgaron nuestros derechos políticos y civiles, conseguimos el principio de nuestra dignidad de mujer. Asimismo, al incorporarnos a la vida política, civil y pública de la República, empezó para nosotras un periodo de nuevas inquietudes. Compañeras, sobre nosotras ha caído un deber muy grande, ya que dada nuestra naturaleza, somos las mujeres las que principalmente debemos de observar el panorama político que nos rodea, para tener bien asentado nuestro juicio y contribuir de esa manera con la máxima eficacia, cuando el momento oportuno nos llame al cumplimiento de todos esos deberes, derivados de todos esos derechos, ya conseguidos y citados.

Seamos nosotras, las mujeres socialistas, las que demos una nota de la máxima sensibilidad, determinando la política que conviene a nuestra clase, que conviene a la mujer. Ajustemos nuestros procedimientos políticos siempre en defensa de la noble causa, de nuestras ansias de justicia. Estamos dentro de esa fase, que tan encarnizadamente luchamos la clase capitalista y la clase proletariada. Un descuido, una sorpresa, podría costarnos carísima. El deber moral más alto de la mujer es hoy enrolarse a la política SOCIALISTA, dando a ella todo nuestro valor efectivo. Miremos en retrospectiva, para recordar nuestra vida de esclavas, sujetas a las leyes bestiales del capitalismo, donde no había horas, ni jornadas, ni salarios ni derechos, y hallándonos en ese estado de dolor e incultura, vino felizmente el SOCIALISMO a luchar por el proletariado, para conseguirnos todas las mejoras que hasta hoy gozamos y sigue luchando con miras a un mañana feliz y tranquilo para todos nuestros hermanos e hijos.

Por lo poco que he tratado de exponer y por lo infinito que podría decir, precisa que seamos nosotras, las mujeres, las que observemos la máxima vigilancia al adversario. ¡Mujer! ¿Quién como nosotras puede pedir mejor la Justicia? ¡Mujer! Tanto las que somos madres como las que estáis en vías de serlo, nadie mejor que nosotras posee la experiencia dura de todas las escaseces, de todos los dolores y de todas las fatigas. Para el logro de todas nuestras ansias, unámonos a nuestros compañeros y seamos fieles colaboradoras de ellos; y así los unos ayudados por los otros, eliminemos radicalmente al capitalismo del Poder; contrariamente, ellos eliminarían al Socialismo, y nosotras no podemos dar ni un paso atrás, y para esto precisa comprensión, mucha comprensión, como la que yo trato de tener y daros sencillamente de compañera a compañera.

GABINA VIANA.

Barcelona.

y, el segundo, dispone que "en el caso de que en cualquier momento no existiera Fondo disponible para atender al pago de las indemnizaciones declaradas quedará el pago en suspenso hasta el ingreso de cantidades suficientes, informándose inmediatamente al Ministro de Trabajo y Previsión acerca de las causas determinantes a que, a su juicio, obedezca la insuficiencia y de los medios que se pudieran adoptar para solucionar el conflicto y evitar la posible repetición en lo futuro".

Y entramos ya de lleno en el artículo 183 que trata DEL PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE, comentario que haremos en el próximo artículo, siguiendo así la misión trazada por el SERVICIO DE LEGISLACIÓN SOCIAL de la Unión General de Trabajadores de España, para la difusión de todas aquellas leyes que interesan y benefician a los obreros de nuestro país.

Por respeto a los niños

En estos días, con motivo del "cumplimiento pascual", se recurrede toda la serie de atentados que, en nombre de la religión y a pretexto de irrefutables pruebas de cariño paternal, se cometen con los niños. El niño, pese a la decantada protección a que es acreedor, sigue indefenso, entregado inerme, en medio de su absoluta debilidad, al fanatismo de los padres o siendo víctima de la vanidad de los mismos que a su vez también caen en las garras de los prejuicios sociales sacrificando sus menguadas economías en muchos casos.

Crispa el ánimo presenciar el ajeteo a que se someten, desde la mañana hasta la noche, a las pitusas que hacen o les obligan a hacer "la primera comunión". Y da grima el considerar los equilibrios que habrán de efectuar las familias modestas para enrolarse en esa trágica mascarada las más de las veces sin estar tocadas por el fervor religioso, sino por no tener la valentía suficiente para reaccionar contra el que dirán. "A buen seguro que el velo y el trajecito blanco suponen después en no pocos hogares algunos días de desnutrición, sin que se inquiete la sensibilidad eclesiástica que en última instancia se tranquiliza pensando que es ese un medio como otro cualquiera para reclutar "angelitos pare el cielo".

A medida que transcurren los años la Iglesia o sus agentes van rebajando la edad para tomar parte en la ceremonia, perdiendo el acto toda la grandiosa trascendencia que ellos tratan de atribuirle. De tal modo que andando el tiempo la religión, en su afán de reclutar adeptos, llegará a administrar los sacramentos todos de una sola sentada. ¿Cómo admitir la seriedad de tales actos cuando son los mismos amparadores de ellos los que rompen con toda la solemnidad imponiéndoselos a quienes, cuando más, solo irán a ellos como a una diversión infantil más? ¿Y cómo respetar las creencias de quienes de ese modo inconsciente son los primeros en mofarse de ella?

Por eso es necesario rebelarse ante tanta tontería, incluso por respeto a una religión en la que no creemos. Pero, creamos o no en ella, el alma del niño es digna de mayor amparo y hay que protestar contra la estulticia ambiente que empieza por engañar al niño cuando éste por su debilidad es campo propicio para ser fecundado por la mentira.

Que los mayores en edad hagan de su capa un sayal de penitente es asunto que no debe intranquilizarnos; pero que por el mero hecho de ser padres no se crean con derecho a disponer de los hijos a su antojo. Contra esa concepción de la paternidad, tan parecida al derecho de propiedad sobre los hijos, es preciso levantar la libertad del niño que todos, creyentes o no, estamos obligados a defender. Incluso enfrentándose con la pereza mental del padre, si fuese necesario. Todo lo demás, desde el ramplón liberalismo de Igualdad, Libertad y Fraternidad hasta la bíblica admonición de "dejad que los niños se acerquen a mí" serán palabras, palabras y palabras. En tanto el niño ni será libre porque nadie se ocupa de protegerlo, ni se habrá acercado al cristianismo sino arrastrado a la fuerza como el que se conduce a una prisión. Verdad es que ni los mismos padres pueden sentirse libres en medio de esa feria de vanidades que son los "cumplimientos pascuales"; verdad que muchos no paran mientes y dejan que sus hijos formen en el desfile porque "así lo hace todo el mundo". Pero ¿en dónde está todo ese decantado liberalismo, aún el simple de tipo romántico y versos de la Marsellesa? ¿Qué concepto tienen de la libertad cuando empiezan por atentar contra la de sus propios hijos?

HERMINIA AYESTERÁN.

Para cualquier trabajo tipográfico en una o varias tintas, consulte precios en la Imprenta Balear Prieto y Caules, 9 MAHON